



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.022**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

**D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)**

AUSENTES

**DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
D. PEDRO MIGUEL GEA LINARES (PSOE)
DÑA. LAURA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (PSOE)
(las tres excusan su ausencia)
DÑA. ANA BELÉN GILABERT GARCÍA (PP)**

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil veintidós, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Secretario Municipal, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	AK6Mo0ty94SEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/07/2022 08:05:54
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/07/2022 08:05:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AK6Mo0ty94SEAHwGQN1wKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 19 DE JULIO DE 2.022

De conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando la necesidad de celebrar un Pleno con carácter de urgencia, al objeto de proceder al nombramiento de Hijo Adoptivo de la Villa de Cantoria, con carácter previo a las inminentes actividades y festejos a celebrar durante la segunda quincena del mes de julio y fiestas de Cantoria en los primeros días del mes de agosto y los correspondientes actos protocolarios con la participación del nuevo Hijo Adoptivo.

Visto cuanto antecede, de conformidad con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Ratificación por el Ayuntamiento Pleno sobre la urgencia de la Sesión.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se aprecia y ratifica la urgencia por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 8 DE JULIO DE 2.022.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión celebrada el día 8 de julio de 2.022, distribuida con la Convocatoria de la Sesión de Pleno.

No produciéndose objeciones, por la Presidencia se somete el Punto a votación, resultando aprobada el Acta por unanimidad de los siete Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

3.- NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE CANTORIA.-

Código Seguro De Verificación	AK6Mo0ty94SEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/07/2022 08:05:54
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/07/2022 08:05:21
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AK6Mo0ty94SEAHwGQN1wKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 19 DE JULIO DE 2.022

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Vista la Propuesta realizada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, sobre la conveniencia y oportunidad de proceder al nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio de Cantoria, por las cualidades y méritos que concurren en el mismo, que le hacen ser merecedor de tal distinción.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia de la Alcaldía.
- Informe de Secretaría.
- Resolución de la Alcaldía.
- Comunicación al Órgano Instructor.
- Acuerdo del Órgano Instructor.
- Informe-Propuesta del Órgano Instructor.

Visto cuanto antecede, de conformidad con la documentación obrante en el Expediente tramitado y visto el Informe del Secretario Municipal, de fecha 15 de julio de 2.022, así como del Órgano Instructor de esa misma fecha.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Proceder al nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio de Cantoria, por los méritos y circunstancias que concurren en el mismo.

SEGUNDO.- Comunicar el nombramiento al interesado.

TERCERO.- Hacerle entrega de Diploma e insignia que acreditan el título de Hijo Adoptivo del Municipio de Cantoria, procediendo el interesado a la firma en el Libro de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

CUARTO.- Inscribir en el Libro de Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Acabada la lectura de la Propuesta, la Sra. Alcaldesa dedica a la persona designada, las siguientes palabras:

“Por el esfuerzo y dedicación para todos y todas los vecinos y vecinas del Municipio de Cantoria, a lo largo de todos los años que lleva viviendo en esta Villa y, en especial, en la época de Pandemia, desde el mes de marzo de 2.020, cuando todo el mundo estaba en casa con

Código Seguro De Verificación	AK6Mo0ty94SEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/07/2022 08:05:54
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/07/2022 08:05:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AK6Mo0ty94SEAHwGQN1wKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 19 DE JULIO DE 2.022

tantísimo miedo a una enfermedad muy contagiosa y con un altísimo porcentaje de mortandad en aquel momento. Esta persona, de forma totalmente voluntaria y demostrando un ALTRUISMO que es de admirar, pidió que se le facilitaran los salvoconductos necesarios para poder moverse con libertad a lo largo y ancho de nuestro Municipio (con un Término Municipal de 79 Km2), con el único fin de facilitar las compras a aquellas personas que tenían más dificultades y que principalmente se ocupó, de la compra de medicinas y alimentos para las familias que estaban afectadas por la Covid 19, llevándolo él todo personalmente a sus casas. Eran fechas de caos, de no saber con certeza las vías de transmisión de esta horrible enfermedad. Pero a pesar de todo ello, él arriesgó su salud e incluso, por qué no decirlo, su vida, por ayudar a todos y todas los vecinos y vecinas de Cantoria. Por todo este currículum de méritos que no se estudian en ninguna Universidad, porque sólo pueden nacer del corazón, le hacen más que merecedor de esta distinción y este Equipo de Gobierno, considera de justicia reconocer su valía como persona, siempre preocupado por ayudar a los demás, comprometido con todas las causas sociales, tanto dentro como fuera del Municipio. Una persona, que vino de otro Continente y decidió instalarse en nuestro Pueblo, hace ya casi 20 años y más tarde, en cuanto tuvo la oportunidad, se trajo a su familia porque se enamoró de nuestro Pueblo y de sus gentes y aquí está intentando echar raíces. Por todos los valores innatos en su persona, proyectados en nuestro Municipio en beneficio de todos los Cantorianos y Cantorianas, en nombre de este Equipo de Gobierno y en el mío propio, como Alcaldesa-Presidenta de este Municipio, consideramos distinguir como “HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE CANTORIA A JORGE GONZÁLEZ”, a “Jorge el Mexicano”, como todos lo conocemos y a él le gusta que lo llamemos”.

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta y siete minutos del mismo día y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	AK6Mo0ty94SEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/07/2022 08:05:54
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/07/2022 08:05:21
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AK6Mo0ty94SEAHwGQN1wKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

